Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número: RHCD-2025-7-E-UNC-DEC#FP

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 7 de Marzo de 2025

Referencia: EX-2021-00581721- -UNC-VDE#FP

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Titular, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que este llamado fue aprobado por RHCS-2020-18-E-UNC-REC y RHCD 284/2019.

Que se inscribieron como postulantes: CASTAGNO, MARIEL; COSTA, ANDREA MARICEL y DREIZIK, MATIAS ALFREDO, quienes han presentado su solicitud de inscripción, currículo, proyecto de programa, plan de investigación y ponencia, todo lo que se adjunta al expediente de referencia.

Que la postulante Andrea Maricel Costa comunicó que no se presenta al concurso, por lo que sus antecedentes no fueron evaluados.

Que el día 28/06/2024 se procede a la recepción de la clase y entrevista de la/del postulantes que se presentaron a las mismas.

Que sustanciado el concurso en tiempo y forma; el Jurado interviniente emitió su dictamen, que fue debidamente notificado a las/os postulantes, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1) DREIZIK, Matias

2) CASTAGNO, Mariel

Que el Jurado recomienda, por unanimidad, la designación del Dr. Matias Dreizik para cubrir el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra Psicología y Derechos Humanos. Asimismo, el Tribunal recomienda en función del carácter sobresaliente de la clase y de la entrevista se tenga en cuenta a la Lic. Mariel Castagno para un cargo de profesora en una categoría equivalente y acorde a sus méritos.

Que notificada del Dictamen del Jurado, la postulante Castagno presenta impugnación al mismo, conforme a las razones de hechos y derechos que desarrolla (IF-2024-00658199-UNC-DC#FP, en orden 77).

Que en orden 91 consta dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con número DDAJ-2024-75789-E-UNC-DGAJ#SG, que expresa: *"…no advierto de las constancias de autos que el actuar del Tribunal evidencie una arbitrariedad manifiesta, como lo exige el artículo 19 de la OHCS Nº 08/86 (T.O. RR Nº 433/09), que permita aconsejar la nulidad de lo actuado, toda vez que se ha desarrollado dentro del margen legalidad y de discrecionalidad propia de los concursos docentes para la selección de aquel candidato más idóneo para el cargo y*

dentro de las facultades asignadas al Jurado por el H. Consejo Superior.

En consecuencia, opino que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la OHCS Nº 08/86 (T.O. RR Nº 433/09), y en virtud de que los cuestionamientos refieren a aspectos de orden académico, podrá rechazar la impugnación interpuesta en contra del dictamen del jurado, por sustancialmente improcedente."

Que tratado el asunto en reunión de Comisión de Vigilancia y Reglamento del 17/02/2025, se emiten dos Despachos (IF-2025-00069802-UNC-SHCD#FP), los que votados en sesión del H. Consejo Directivo del 24/02/2025 resulta aprobado por mayoría el despacho en minoría.

Que se resuelve la aplicación del Art. 20, inc. b) de la Ordenanza HCS 8/86 (T. O. RR 433/2009) que reglamenta los concursos para designación de Profesores Regulares, solicitando al jurado la ampliación o aclaración del dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de minoría, y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Tribunal actuante en el concurso para proveer un (1) cargo de Profesor/a Titular, dedicación semiexclusiva, para la asignatura Psicología y Derechos Humanos, la ampliación de su dictamen, por aplicación del Art. 20, inc. b) de la Ordenanza HCS 8/86 (T. O. RR 433/2009) que reglamenta los concursos para designación de Profesores Regulares.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Digitally signed by MURILLO Pablo Antonio
Date: 2025.03.07 10:37:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Antonio Murillo
Secretario de Consejo
Secretaría Honorable Consejo Directivo Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by PERENO German Leandro
Date: 2025.03.07 11:00:39 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Germán Leandro PERENO
Decano
Decanato Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2025.03.07 11:00:44 -03'00'